ENTIDAD:	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria De Guarne
NIT:	890.981.719-4
CDP:	CDP No. 489 del 04 de mayo de 2026
RUBRO:	23202010033001, Logística PIC Guarne
RESPONSABLE DEL PROCESO:	OMAR DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL
CARGO:	Subdirector Administrativo
SUPERVISOR:	OMAR DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL
CARGO:	Subdirector Administrativo
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	PAA-2026
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS — LOGÍSTICA PIC GUARNE**

MARCO LEGAL

Teniendo en cuenta que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por ley o por las asambleas o Concejos municipales, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, titulo 2 del libro 2 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la Contratación estatal.

Que mediante el acuerdo Nro 002 del 30 de diciembre de 2025, se adoptó el estatuto de contratación de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE, el cual establece las reglas, principios, procedimientos y modalidades aplicables a la gestión contractual, y constituye el marco normativo interno que rige los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto misional.

Que el COMFIS mediante Resolución 050 del 28 de octubre de 2025 del municipio de Guarne aprobó formalmente el presupuesto de la vigencia 2026, con facultades al Gerente

de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE, del municipio de Guarne Antioquia, de conformidad con las necesidades existentes en la entidad de manera concordante con la finalidad de sus rubros.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

I. CONTEXTO NORMATIVO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS — PIC

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye el principal instrumento de la política pública de salud para la atención de los determinantes sociales de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud en su dimensión colectiva. Su sustento normativo vinculante para las Empresas Sociales del Estado es el siguiente:

El **artículo 49 de la Constitución Política** impone al Estado el deber de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, incluyendo expresamente las acciones de promoción y prevención, que constituyen el núcleo del PIC.

La **Ley 715 de 2001, artículo 43**, asigna a los municipios la responsabilidad de dirigir y coordinar el sector salud en su jurisdicción y de financiar la prestación de servicios del Plan de Intervenciones Colectivas, configurando una obligación de resultado para las entidades territoriales que, a su vez, se traslada contractualmente a las ESE ejecutoras.

La **Resolución 518 de 2015 del MSPS** (compilada en el artículo 2.8.1.1.1 del Decreto 780 de 2016) estableció las disposiciones sobre planeación integral para la salud y definió que el PIC comprende las acciones de salud pública de carácter colectivo y poblacional que complementan el Plan de Beneficios en Salud. Su artículo 6° determina que los recursos del PIC se destinan exclusivamente a actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y gestión de la salud pública.

El **Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031** (Resolución 1035 de 2022 del MSPS) definió como prioridades nacionales, entre otras, la reducción de la morbilidad por enfermedades inmunoprevenibles, la promoción de la salud mental, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud ambiental y la participación social en salud, todas componentes directas del objeto del presente contrato.

El **artículo 2 de la Ley 1438 de 2011** estableció que el sistema de salud tendrá como principio rector la Atención Primaria en Salud (APS), que incluye acciones de promoción, prevención y participación social cuya operación en los territorios requiere la logística e infraestructura que este contrato provee.

La **Resolución 2626 de 2019 del MSPS** actualizó el modelo de acción integral territorial (MAITE) y reafirmó que las intervenciones colectivas son responsabilidad de los entes territoriales y deben ejecutarse a través de contratos o convenios con ESE u otras instituciones con capacidad técnica y operativa.

El Convenio Interadministrativo No. número 1005-CONV-055-2025 celebrado entre el Municipio de Guarne y la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, encarga a la E.S.E. la ejecución de las actividades contempladas en el PIC y el apoyo en la gestión de la salud pública, incluyendo el transporte de biológicos e insumos del PAI y la atención de demás eventos de interés en salud pública en el municipio de Guarne. Este convenio genera para la E.S.E. obligaciones de resultado

cuyo incumplimiento comprometería la responsabilidad institucional y los recursos públicos destinados a la salud pública municipal.

II. NECESIDAD CONCRETA QUE ORIGINA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud del convenio interadministrativo con el Municipio de Guarne, la E.S.E. debe ejecutar un conjunto de actividades colectivas en salud pública que incluyen: (i) jornadas de vacunación en el marco de la estrategia de inmunización PAI; (ii) ciclos educativos con la comunidad y la Red Comunitaria (REVCOM) en quince temáticas de salud pública; (iii) actividades de salud ambiental en el marco de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA); (iv) jornadas de salud integral con despliegue territorial en zonas rurales; (v) cursos certificados de manipulación de alimentos y bioseguridad; (vi) conformación y fortalecimiento de redes comunitarias; y (vii) producción y entrega de material IEC e insumos logísticos para la ejecución del plan.

La E.S.E. requiere fortalecer su capacidad operativa, logística y técnica para ejecutar simultáneamente las actividades derivadas del PIC sin afectar la continuidad de la prestación de servicios asistenciales, toda vez que la planta de personal vinculado con la que cuenta, suple exclusivamente las necesidades de prestación de servicio asistencial misional y además a ello no cuenta con la capacidad logística, técnica y operativa institucional para ejecutar directamente estas actividades, por las siguientes razones verificadas:

(i) Las actividades del PIC requieren capacitadores certificados en áreas específicas —manipulación de alimentos y bioseguridad con expedición de certificados a los participantes—, facilitadores con formación en salud pública para los ciclos educativos, y personal logístico para brigadas de vacunación y transporte de biológicos bajo condiciones de cadena de frío, lo que supera la capacidad de la planta de personal actual sin afectar la prestación regular de servicios asistenciales.

(ii) La ejecución de jornadas de salud integral en zonas rurales dispersas del municipio exige el despliegue simultáneo de equipos interdisciplinarios, transporte, insumos logísticos y materiales didácticos que no están disponibles institucionalmente, conforme a los lineamientos del MAITE y la Resolución 2626 de 2019.

(iii) La producción de material IEC (volantes, folletos, plegables, afiches en papel propalcote, materiales de apoyo visual, rotafolios, backing publicitario) exige procesos de diseño gráfico, impresión especializada y distribución territorial que no hacen parte de la actividad misional principal de la E.S.E.

(iv) La no ejecución oportuna del PIC implicaría: incumplimiento del convenio con el Municipio de Guarne; riesgo de devolución de recursos públicos al ente territorial; afectación de los indicadores de salud pública reportados al MSPS; y compromiso de la cobertura de vacunación PAI, con riesgo epidemiológico de brotes de enfermedades inmunoprevenibles.

III. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita se satisfará mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica especializada en logística y ejecución de programas de salud pública, que cuente con la capacidad operativa, técnica y logística para ejecutar la totalidad de los componentes del PIC previstos en el convenio con el Municipio de Guarne, garantizando la calidad, oportunidad y cobertura requeridas por la entidad territorial y el MSPS.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista se obliga a proveer el talento humano, los recursos técnicos, pedagógicos y logísticos necesarios para el despliegue de intervenciones individuales y colectivas orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. La ejecución de estas actividades deberá garantizar el acceso de la población a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), priorizando los ámbitos territoriales de alta ruralidad y población dispersa, en estricta coordinación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las EPS presentes en el territorio.

Para el cabal cumplimiento del objeto, el contratista deberá ejecutar los siguientes componentes operacionales:

1. Jornadas de vacunación PAI (13 jornadas): Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS. prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución. Se constituye en una actividad complementaria al Plan de Beneficios con cargo a la UPC y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud v las EPS presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en el marco de sus competencias. Cuando en función de lo anterior, se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue del talento humano e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de las intervenciones individuales y colectivas, garantizando cobertura e integralidad de la atención con eficiencia administrativa; para el cabal cumplimiento de cada una de las actividades se debe incluir el:

a. sillas, mesas, carpas suficientes para la realización de la actividad y su respectivo trasporte hasta el lugar donde se van a realizar las jornadas.
b. el suministro de la alimentación e hidratación del personal que va a desarrollar las jornadas.
c. mínimo 3 carpas.
d. Adecuación logística y señalización funcional de espacios para el desarrollo de jornadas colectivas en salud.
e. Material pedagógico y didáctico (formatos de trabajo comunitario, guías para talleres, material lúdico reutilizable)
f. Laterales para carpa 4X4 con diseño entregado por salud publica.
g. Bolsos para cargue de insumos de vacunacion 66 litros con logo de prosalco, hospital y alcaldia de Guarne
h. Rotafolios con información referente a temas de Vacunación
i. Difusión de comunicación por espacio radial
j. Backing publicitario para jornadas de apoyo en salud

2. Ciclos educativos con la comunidad y la REVCOM (15 ciclos — temáticas definidas en el convenio): Diseño y ejecución de sesiones pedagógicas participativas con enfoque diferencial en las siguientes temáticas: estilos de vida saludable, cuidados durante el embarazo y la lactancia, prevención de enfermedades crónicas, identificación de señales de estrés/ansiedad/depresión, derechos sexuales y reproductivos, higiene personal, manejo inicial de heridas/fracturas/quemaduras, redes de apoyo comunitario, rutas de atención, vacunación, PAP, primeros auxilios básicos, riesgo cardiovascular, participación social en salud y vigilancia basada en comunidad. Entrega de certificados a participantes e informe por ciclo.

3. Ciclos educativos de Salud Ambiental — PISA (20 ciclos): Diseño, ejecución y seguimiento de acciones de la Política Integral de Salud Ambiental mediante procesos de educación y sensibilización comunitaria en calidad del agua, manejo de residuos, control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables, con articulación intersectorial. Informe técnico por ciclo.

4. Jornadas de salud integral con despliegue territorial (2 jornadas): Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS. prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución. Se constituye en una actividad complementaria al Plan de Beneficios con cargo a la UPC y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud v las EPS presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en el marco de sus competencias. Cuando en función de lo anterior, se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue del talento humano e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de las intervenciones individuales y colectivas, garantizando cobertura e integralidad de la atención con eficiencia administrativa, para cada jornada se debe garantizar:

a) sillas, mesas, carpas suficientes para la realización de la actividad y su respectivo trasporte hasta el lugar donde se van a realizar las jornadas.
b) el suministro de la alimentación e hidratación del personal que va a desarrollar las jornadas.
c) Adecuación logística y señalización funcional de espacios para el desarrollo de jornadas colectivas en salud.
d) Material pedagógico y didáctico (formatos de trabajo comunitario, guías para talleres, material lúdico reutilizable)
e) Accesorio funcional para identificación de equipos o kits
f) Rotafolios con información referente a temas de salud sexual y reproductiva (4), enfermedades huérfanas(2), tuberculosis(2), salud mental(5), zoonosis(2),participación social en salud(2), IRA Y EDA (2), desnutrición (2)
g) Difusión de comunicación por espacio radial
h) estación de café para el personal
i) Cabina de sonido y micrófonos

5. Cursos certificados de manipulación de alimentos (2 cursos): Organización logística de Jornadas de formación dirigidas a manipuladores de alimentos, esto incluye el suministro de capacitadores que sean expertos en contenidos mínimos de: higiene del manipulador, limpieza y desinfección, manejo de materias primas, conservación, prevención de contaminación cruzada y normatividad sanitaria vigente, que estén en la capacidad de suministrar los contenidos programados y definidos por la ESE.

6. Cursos certificados de bioseguridad (2 cursos): Organización logística de Jornadas de formación en medidas de protección personal, control de riesgos biológicos, lavado de manos, desinfección de superficies, manejo de residuos y protocolos de seguridad. esto incluye el suministro de capacitadores que sean expertos en contenidos mínimos antes mencionados que estén en la capacidad de suministrar los contenidos programados y definidos por la ESE.

7. Conformación y fortalecimiento de redes comunitarias (50 actividades PISA): diseño, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), mediante intervenciones integrales que articulen los componentes de promoción de la salud, prevención de riesgos ambientales y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales. Estas actividades incluyen procesos de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre factores de riesgo ambiental, tales como calidad del agua, manejo adecuado de residuos, control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables. Asimismo, contemplan la articulación intersectorial con actores locales, instituciones educativas, líderes comunitarios y entidades territoriales, con el fin de promover entornos saludables y sostenibles. De igual manera, se desarrollan acciones de identificación, monitoreo y gestión de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de la población, fortaleciendo la vigilancia en salud ambiental y la adopción de prácticas seguras en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral y educativo; esto incluye Diseño, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), mediante intervenciones integrales que articulen los componentes de promoción de la salud, prevención de riesgos ambientales y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales.

8. Ciclo educativo PISA (20 actividades): La actividad consiste en el diseño, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), mediante intervenciones integrales que articulen los componentes de promoción de la salud, prevención de riesgos ambientales y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales. Estas actividades incluyen procesos de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre factores de riesgo ambiental, tales como calidad del agua, manejo adecuado de residuos, control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables. Asimismo, contemplan la articulación intersectorial con actores locales, instituciones educativas, líderes comunitarios y entidades territoriales, con el fin de promover entornos saludables y sostenibles. De igual manera, se desarrollan acciones de identificación, monitoreo y gestión de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de la población, fortaleciendo la vigilancia en salud ambiental y la adopción de prácticas seguras en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral y educativo), incluyendo Actividades incluyen procesos de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre factores de riesgo ambiental, tales como calidad del agua, manejo adecuado de residuos, control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables.

9. Ciclo Educativo (15 ciclos): Organización logística de ciclos de formación consistentes en sesiones educativa entendida como un espacio pedagógico planificado, participativo y orientado a resultados, cuyo propósito es fortalecer conocimientos, actitudes y prácticas de autocuidado en una población definida, mediante metodologías activas, pertinentes al contexto territorial y con enfoque diferencial, incluyendo capacitadores que estén en la capacidad de suministrar los contenidos programados y definidos por la ESE y mínimamente en la prevención del uso de vapers (cigarrillos electrónicos) y sus riesgos para la salud en niños, niñas y adolescentes, importancia de los estilos de vida saludable, cuidados durante el embarazo y la lactancia, prevención de enfermedades crónicas, identificación de señales de estrés, ansiedad y depresión, derechos sexuales y reproductivos, prácticas adecuadas de higiene personal, manejo inicial de heridas, fracturas y quemaduras, manejo de redes de apoyo y colaboración entre actores locales, rutas de atención, importancia de la vacunación y cumplimiento de los esquemas, PAP, primeros auxilios básicos, riesgo cardiovascular, participación social en salud y vigilancia basada en comunidad.

10. Material IEC y logístico: Producción y entrega del material impreso y de apoyo pedagógico requerido para la ejecución de las actividades del PIC, incluyendo folletos, plegables, afiches

informativos y demás material de información, educación y comunicación (IEC) en las cantidades y especificaciones definidas para cada actividad. El material que haga parte de las entregas específicas de los componentes 1 y 4 se entenderá incluido en dichos componentes conforme a la propuesta técnico-económica. Cada entrega debe estar respaldada en acta firmada por el supervisor.

Todas las actividades se ejecutarán en el municipio de Guarne, en los lugares, fechas y horarios definidos por la E.S.E. Para cada actividad el contratista entregará: informe técnico, registro fotográfico, listados de asistencia y soportes de los entregables. Estos documentos son condición previa para el pago.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE a prestar los servicios de apoyo logístico, operativo, educativo y técnico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC del municipio de Guarne, en el marco del Convenio Interadministrativo número 1005-CONV-055-2025 celebrado entre el Municipio de Guarne y la E.S.E., incluyendo el apoyo a la gestión de la salud pública y las actividades logísticas asociadas al transporte de biológicos e insumos del PAI, producción de material IEC, despliegue territorial y demás componentes definidos en las condiciones técnicas del contrato.

OBLIGACIONES

1. **OBLIGACIONES CONTRATISTA:**
 Ejecutar el objeto contractual en los términos pactados y, cuando exista, conforme a la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato. 2. Prestar el servicio de manera directa y diligente, garantizando continuidad, oportunidad y calidad. 3. Cumplir el cronograma de actividades, metas, entregables y/o productos definidos, respondiendo por la calidad técnica y la entrega oportuna de lo ejecutado. 4. Mantener durante toda la ejecución la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, y aportar los soportes correspondientes en los términos establecidos por la ley; si el CONTRATISTA es persona jurídica, acreditar el pago de aportes del personal a su cargo mediante la certificación que corresponda. 5. Acreditar y mantener vigentes los documentos que demuestren la idoneidad, experiencia y especialización requeridas, así como licencias, matrículas, registros o habilitaciones exigibles según el objeto contractual. 6. Garantizar que, cuando la ejecución requiera la atención de profesionales o personal especializado, estos se encuentren debidamente registrados, habilitados y autorizados para el ejercicio de su profesión u oficio. 7. Declarar y mantener la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, informando de inmediato cualquier situación sobreviniente. 8. Obrar con buena fe, lealtad y probidad, y reportar oportunamente situaciones que puedan configurar conflicto de interés o afectar la correcta ejecución contractual. 9. Cumplir la Constitución, la ley y las normas aplicables al objeto contractual, y velar por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, planes, programas y lineamientos institucionales relacionados con la ejecución. 10. Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la E.S.E., así como los protocolos y directrices internas aplicables. 11. Dar un trato humano, respetuoso, personalizado y de calidad a los usuarios, servidores públicos y demás personas con quienes interactúe en

desarrollo del contrato. 12. Abstenerse de cobrar suma alguna, o exigir contraprestación diferente a la autorizada, a usuarios o terceros por razón de la prestación del servicio u actividades relacionadas con el objeto contractual. 13. Presentar informes de ejecución, soportes y entregables, y atender los requerimientos de la supervisión dentro de los términos establecidos. 14. Permitir y facilitar la supervisión o interventoría, suministrando información veraz, completa y oportuna, y atendiendo observaciones y recomendaciones. 15. Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación para atender requerimientos del proceso contratado, reportar novedades y coordinar actividades. 16. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, cuando sean necesarias para su adecuada ejecución. 17. Guardar reserva y confidencialidad respecto de la información conocida con ocasión del contrato, y cumplir el régimen aplicable de protección de datos personales. 18. Custodiar y proteger la información, accesos, carnés o credenciales que le sean asignados por la E.S.E., garantizando su uso personal e intransferible y su manejo conforme a las políticas institucionales aplicables. 19. Suministrar de manera oportuna a la E.S.E. los documentos y soportes requeridos para el cumplimiento de deberes de publicidad y gestión contractual en los sistemas que utilice la entidad, incluido SECOP II cuando corresponda. 20. Retroalimentar al personal de la E.S.E. cuando ello haga parte del objeto o resulte necesario para la adecuada ejecución contractual. 21. Cumplir con los impuestos, retenciones, aportes y gastos a su cargo que se deriven del contrato y del objeto contractual. 22. No ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E., cuando el régimen aplicable lo permita. 23. Colaborar con las actividades de verificación, auditoría, control y requerimientos de información que efectúen la E.S.E. o los organismos competentes, en lo relacionado con la ejecución contractual. 24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de lo expresamente pactado, y de los principios que rigen la contratación estatal.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Designar supervisor del contrato como canal institucional de seguimiento y comunicación con el CONTRATISTA. 2. Informar al CONTRATISTA las condiciones generales de ejecución del contrato (tiempo, modo y lugar) y, cuando corresponda, las directrices necesarias para la coordinación del servicio. 3. Recibir y tramitar, por conducto del supervisor, las comunicaciones, informes, cuentas de cobro y soportes que presente el CONTRATISTA. 4. Pagar al CONTRATISTA la remuneración pactada dentro de los términos establecidos en el contrato, previa presentación de los soportes y cumplimiento de los requisitos contractuales. 5. Dar al CONTRATISTA un trato respetuoso y amable, acorde con su dignidad. 6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de lo expresamente pactado.

1. TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que en el Acuerdo de Junta Directiva No 02 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se adopta el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Nuestra Señora De La Candelaria de Guarne, específicamente definió que:

"**ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DE GUARNE, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:

(…) 1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DE GUARNE
(…) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud.

PARAGRAFO SEGUNDO. La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DE GUARNE; estos son los siguientes:

(…) 2. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DE GUARNE."

En el presente caso, la necesidad contractual se origina en las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo número 1005-CONV-055-2025 suscrito entre el Municipio de Guarne y la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de la Candelaria de Guarne, mediante el cual se asignó a la E.S.E. la ejecución de actividades del **Plan de Intervenciones Colectivas PIC**, relacionadas con promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación comunitaria, salud ambiental, vacunación, participación social, fortalecimiento comunitario y apoyo a la gestión de la salud pública.

Para el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, la E.S.E. requiere contratar **servicios de apoyo logístico, operativo, educativo y técnico**, necesarios para el desarrollo de jornadas de vacunación PAI, ciclos educativos comunitarios y REVCOM, actividades PISA, jornadas de salud integral con despliegue territorial, cursos de manipulación de alimentos y bioseguridad, fortalecimiento de redes comunitarias, así como la producción y suministro de material IEC e insumos logísticos requeridos para la ejecución de dichas actividades.

Estas actividades constituyen un **apoyo conexo, complementario y necesario al objeto misional de la E.S.E.**, por cuanto permiten materializar acciones colectivas de promoción, prevención y gestión del riesgo en salud pública, sin sustituir las competencias asistenciales propias de la entidad, sino fortaleciendo su capacidad operativa para el cumplimiento de las metas del PIC en el territorio. En consecuencia, el proceso contractual se enmarca en las causales de contratación directa previstas en el artículo 18 del Estatuto Contractual institucional, particularmente aquellas referidas a servicios logísticos, operativos y de apoyo relacionados directamente con la prestación de servicios de salud y el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E.

FACTORES DE SELECCIÓN

La selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, conforme al Estatuto Contractual de la E.S.E. que prevé la contratación directa para contratos con una sola oferta por debajo de la cuantía establecida, y en todo caso con sujeción a condiciones y precios de mercado, así:

"ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA: La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DE GUARNE, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado".

En ese orden de ideas se seleccionará al contratista que cumpla con los siguientes requisitos Habilitantes:

Si el proponente es una Persona Jurídica:

1. Propuesta ajustada al presupuesto del contrato.
2. Cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en objetos similares al objeto a contratar.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso o contratar.
5. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal del proponente.
6. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co
7. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co
8. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural expedido a través de la página www.policia.gov.co
9. Certificado no mayor a 30 días de Medias Correctivas del Representante Legal o de la persona natural expedido a través de la página www.policia.gov.co

10. Certificado no mayor a 30 días de consulta de no inhabilidades por delitos sexuales del representante legal expedido a través de la página https://inhabilidades.policia.gov.co, entidad consultante E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria De Guarne, identificada con NIT: 890.981.719-4
11. Certificado no mayor a 30 días REDAM del representante legal expedido a través de la página https://www.redam.gov.co
12. El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
 - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
 - Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

 Nota: La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella.
13. Registro Único Tributario actualizado.
14. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica del SIGEP II.
15. Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Si el proponente es una Persona Natural:

1. Propuesta ajustada al presupuesto del contrato.
2. Cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en objetos similares al objeto a contratar
3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente.
4. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes disciplinarios del proponente expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co
5. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes fiscales del proponente expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co
6. Certificado no mayor a 30 días de antecedentes judiciales del proponente expedido a través de la página www.policia.gov.co
7. Certificado no mayor a 30 días de Medidas Correctivas del proponente expedido a través de la página www.policia.gov.co
8. Certificado no mayor a 30 días de consulta de no inhabilidades por delitos sexuales del proponente expedido a través de la página https://inhabilidades.policia.gov.co
9. , entidad consultante E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria De Guarne, identificada con NIT: 890.981.719-4
10. Certificado no mayor a 30 días REDAM del proponente expedido a través de la página https://www.redam.gov.co
11. Acreditación de estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la ley, mediante planilla PILA o certificación equivalente con expedición no superior a un (1) mes.

12. Cuando el proponente tenga personal a cargo o sea empleador, acreditación de estar al día en aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la ley, mediante certificación con expedición no superior a un (1) mes.
13. Registro Único Tributario actualizado.
14. Hoja de vida de la Función Pública del proponente en SIGEP II.
15. Certificación bancaria no mayor a 30 días.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO.	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($183.354.847)

En atención a la naturaleza jurídica de la E.S.E. como entidad sometida a **régimen exceptuado**, y conforme al Estatuto Contractual institucional que prevé la **contratación directa con una sola oferta**, la entidad adelantó el análisis del sector y la estimación del precio del mercado siguiendo los lineamientos metodológicos de la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector** expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, aplicable a la entidad como buena práctica en desarrollo de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, por remisión del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. El estudio comprende tres componentes: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta, complementados con la verificación de **precios históricos** de contratos similares suscritos por la entidad, a fin de garantizar que el valor del contrato **se ajuste a las condiciones y precios del mercado**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Contractual de la E.S.E., así:

a) Análisis del mercado: el objeto a contratar corresponde a servicios de apoyo logístico, operativo, educativo y técnico para la ejecución de planes de intervenciones colectivas en salud pública, mercado en el cual participan personas jurídicas con y sin ánimo de lucro dedicadas a la operación logística de programas de salud pública, eventos comunitarios y procesos de formación, con oferta disponible en el municipio de Guarne, el Oriente antioqueño y el Valle de Aburrá. Los precios de este mercado están determinados principalmente por los costos de transporte, alquiler de mobiliario y equipos, suministro de alimentación, producción de material impreso y publicitario y honorarios de capacitadores y facilitadores, componentes sensibles a la variación del salario mínimo y del índice de precios al consumidor de la vigencia 2026.

b) Análisis de la demanda: la entidad revisó su comportamiento histórico de contratación en objetos equivalentes o comparables, en particular los contratos de apoyo logístico para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de vigencias anteriores, celebrados en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Guarne, verificando perfiles requeridos, condiciones de ejecución, plazos, formas de pago y valores finales, los cuales fueron actualizados a precios de la vigencia 2026 para efectos de comparación. De dicho análisis se concluyó que los componentes, cantidades y cobertura

territorial del presente proceso resultan consistentes con los contratados históricamente por la entidad.

c) Análisis de la oferta y estimación del precio del mercado: como método principal de estimación del precio del mercado se acudió a la solicitud de cotizaciones a proveedores con capacidad e idoneidad en el objeto a contratar, las cuales fueron presentadas sobre idénticas condiciones técnicas en cuanto a componentes, actividades, cantidades y entregables, circunstancia que garantiza su comparabilidad. Las cotizaciones recibidas, que se incorporan al expediente del proceso, arrojaron los siguientes resultados:

COTIZANTE	VALOR TOTAL COTIZADO (IVA INCLUIDO)
Corporación Azulnatura	$183.354.847
Inversiones Cadusu S.A.S.	$192.522.589
Promedio del mercado	**$187.938.718**

De conformidad con los anteriores referentes, el valor estimado del presente contrato asciende a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($183.354.847), IVA incluido, correspondiente al menor valor cotizado, el cual se encuentra por debajo del promedio del mercado y resulta consistente con los precios históricos actualizados de la entidad, razón por la cual se adopta como presupuesto oficial del proceso. Dicho valor cuenta con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 489 del 04 de mayo de 2026, expedido con cargo al rubro 23202010033001, Logística PIC Guarne, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, la cuantía del proceso resulta razonable y acorde con las condiciones y precios del mercado, en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Contractual de la E.S.E.

en consecuencia las tarifas a contratar son la siguientes:

DESCRIPCION ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES (Unidad de Medida)	DETALLE DE ITEM EN LA ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para	2	Transporte sillas, mesas, carpas	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00	$ 720.000,00

garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS. prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución. Se constituye en una actividad complementaria al Plan de Beneficios con cargo a la UPC y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud v las EPS presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en el marco de sus competencias. Cuando en función de lo anterior, se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue del talento humano e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de las intervenciones individuales y colectivas, garantizando cobertura e integralidad de la atención con eficiencia administrativa.						
		Accesorio funcional para identificación de equipos o kits	1000	$ 9.580,00	$ 9.580.000,00	$ 9.580.000,00
		Carpas	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
		Mesas	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00
		Sillas	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00	$ 500.000,00
		Suministro de alimentación para el talento humano y personal de apoyo encargado de la ejecución operativa de las jornadas colectivas en salud.	100	$ 37.642,00	$ 3.764.200,00	$ 7.528.400,00
		Botella con Agua	80	$ 1.500,00	$ 120.000,00	$ 240.000,00
		Estación de café	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
		Material pedagógico y didáctico (formatos de trabajo	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 700.000,00

		comunitario, guías para talleres, material lúdico reutilizable)				
		Cabina de sonido y micrófonos	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
		Difusión de comunicación por espacio radial.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
		Rotafolios con información referente a temas de salud sexual y reproductiva (4), enfermedades huérfanas (2), tuberculosis (2), salud mental (5), zoonosis (2), participación social en salud (2), IRA Y EDA (2), desnutrición (2)	10	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
						$ 31.868.400,00
Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS. prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución. Se constituye en una actividad complementaria al Plan de Beneficios con cargo a la UPC y por ende debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud v las EPS presentes en el territorio, quienes, suministrarán el talento humano y recursos tecnológicos e insumos necesarios en el marco de sus competencias. Cuando en función de lo anterior, se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue del talento humano e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de las intervenciones individuales y	13	Transporte sillas, mesas, carpas	13	$ 180.000,00	$ 2.340.000,00	$ 4.680.000,00

colectivas, garantizando cobertura e integralidad de la atención con eficiencia administrativa.						
		Sillas	50	$ 5.000,00	$ 250.000,00	$ 3.250.000,00
		Mesas	7	$ 20.000,00	$ 140.000,00	$ 1.820.000,00
		Suministro de alimentación para el talento humano y personal de apoyo encargado de la ejecución de cada jornada de salud publica.	21	$ 37.642,00	$ 790.482,00	$ 10.276.266,00
		Botella con agua	12	$ 1.500,00	$ 18.000,00	$ 234.000,00
		Alquiler Carpas	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 9.100.000,00
		Adecuación logística y señalización funcional de espacios para el desarrollo de jornadas colectivas en salud	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 2.600.000,00
		Material pedagógico y didáctico (formatos de trabajo comunitario, guías para talleres, material lúdico reutilizable)	10	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
		Carpa plastica 4x4 color blanco con logos de secretaria de salud, aseguramiento.sanidad	1	$ 2.945.000,00	$ 2.945.000,00	$ 2.945.000,00
		Laterales para carpa 4X4 con diseño entregado por salud publica	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
		Bolsos para cargue de insumos de vacunacion 66 litros con logo de prosalco, hospital y alcaldia de Guarne	4	$ 460.000,00	$ 1.840.000,00	$ 1.840.000,00
		Rotafolios con información referente a temas de Vacunación.	10	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

		Difusión de comunicación por espacio radial.	1	$ 787.432,00	$ 787.432,00	$ 10.236.616,00
		Backing publicitario para jornadas de apoyo en salud	18	$ 250.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
Con el objetivo de brindar información oportuna, pertinente y coherente sobre la prevención del uso de vapers (cigarrillos electrónicos) y sus riesgos para la salud en niños, niñas y adolescentes, se realiza una sesión educativa entendida como un espacio pedagógico planificado, participativo y orientado a resultados, cuyo propósito es fortalecer conocimientos, actitudes y prácticas de autocuidado en una población definida, mediante metodologías activas, pertinentes al contexto territorial y con enfoque diferencial.	15	Desarrollo de ciclos educativos como en temáticas como: 1. Importancia de los estilos de vida saludable, 2. cuidados durante el embarazo y la lactancia, 3. Prevención de enfermedades crónicas, 4. Identificación de señales de estrés, ansiedad y depresión, 5. Derechos sexuales y reproductivos, 6. Practicas adecuadas de higiene personal, 7. Manejo inicial de heridas, fracturas y quemaduras, 8. Manejo de redes de apoyo y colaboración entre actores locales. 9. Rutas de atención, 10. Importancia de la vacunación y cumplimiento de los esquemas. 11. PAP 12. Primeros auxilios básicos 13. Riesgo Cardiovascular 14. Participación social en salud 15. Vigilancia basada en comunidad	15	$ 2.700.000,00	$ 40.500.000,00	$ 58.481.882,00 $ 40.500.000,00
						$ 40.500.000,00
Los cursos de manipulación de alimentos son fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y proteger la salud de la población. A través de estos espacios de formación, las personas que	2	Jornada educativa dirigida a la comunidad, manipuladores de alimentos formales e informales y demás población interesada, con el	2	$ 2.374.456,50	$ 4.748.913,00	$ 4.748.913,00

trabajan en la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos adquieren conocimientos esenciales sobre higiene, control de riesgos y buenas prácticas, lo que permite prevenir la contaminación de los alimentos y la aparición de enfermedades transmitidas por alimentos. Su importancia radica en que una inadecuada manipulación puede generar graves consecuencias para la salud, como intoxicaciones o brotes de enfermedades que afectan tanto a consumidores como a comunidades enteras. Por ello, estos cursos promueven hábitos responsables, como el lavado adecuado de manos, la correcta conservación de los alimentos, el control de temperaturas y la limpieza de utensilios y superficies.		propósito de fortalecer conocimientos, prácticas higiénico-sanitarias y prevención de riesgos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). La jornada deberá iniciar con un proceso de convocatoria previa, articulado con líderes comunitarios, establecimientos de alimentos, instituciones educativas y actores locales, garantizando la participación de la población objetivo. Durante el desarrollo de la actividad, se deberán abordar como mínimo los siguientes contenidos: • Higiene personal del manipulador de alimentos. • Limpieza y desinfección de áreas, utensilios y equipos. • Manejo adecuado de materias primas. • Conservación y almacenamiento de alimentos. • Prevención de contaminación cruzada. • Normatividad sanitaria vigente aplicable. • Entre otros.					
						$ 4.748.913,00	

Los cursos de bioseguridad son fundamentales para garantizar la protección de la salud y la prevención de riesgos en diferentes entornos laborales y comunitarios. A través de estos espacios de formación, las personas adquieren conocimientos esenciales sobre medidas de protección, control de riesgos biológicos y aplicación de protocolos de seguridad, lo que permite reducir la exposición a agentes infecciosos y prevenir la propagación de enfermedades. Su importancia radica en que la inadecuada aplicación de normas de bioseguridad puede generar graves consecuencias para la salud, como contagios, brotes de enfermedades y afectaciones tanto individuales como colectivas. Por ello, estos cursos promueven prácticas responsables como el uso adecuado de elementos de protección personal, el lavado correcto de manos, la desinfección de superficies, el manejo seguro de residuos y el cumplimiento de protocolos establecidos en cada entorno.	2	Jornada educativa enfocada en bioseguridad, dirigida a la comunidad, trabajadores de diferentes sectores, personal de servicios generales y demás población interesada, con el propósito de fortalecer conocimientos, prácticas seguras y prevención de riesgos biológicos, químicos y físicos que puedan afectar la salud.	2	$ 2.377.826,00	$ 4.755.652,00	$ 4.755.652,00
						$ 4.755.652,00
La actividad consiste en el diseño, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), mediante intervenciones integrales que articulen los componentes de promoción de la salud, prevención de riesgos ambientales y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales. Estas actividades incluyen procesos de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre factores de riesgo ambiental, tales como calidad del agua, manejo adecuado de residuos,	50	Diseño, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), mediante intervenciones integrales que articulen los componentes de promoción de la salud, prevención de riesgos ambientales y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales.	50	$ 500.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00

control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables. Asimismo, contemplan la articulación intersectorial con actores locales, instituciones educativas, líderes comunitarios y entidades territoriales, con el fin de promover entornos saludables y sostenibles. De igual manera, se desarrollan acciones de identificación, monitoreo y gestión de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de la población, fortaleciendo la vigilancia en salud ambiental y la adopción de prácticas seguras en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral y educativo).						
						$ 25.000.000,00

La actividad consiste en el diseño, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), mediante intervenciones integrales que articulen los componentes de promoción de la salud, prevención de riesgos ambientales y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales. Estas actividades incluyen procesos de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre factores de riesgo ambiental, tales como calidad del agua, manejo adecuado de residuos, control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables. Asimismo, contemplan la articulación intersectorial con actores locales, instituciones educativas, líderes comunitarios y entidades territoriales, con el fin de promover entornos saludables y sostenibles. De igual manera, se desarrollan acciones de identificación, monitoreo y gestión de riesgos ambientales que puedan afectar la salud de la población, fortaleciendo la vigilancia en salud ambiental y la adopción de prácticas seguras en los diferentes entornos (hogar, comunitario, laboral y educativo).	20	Actividades incluyen procesos de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre factores de riesgo ambiental, tales como calidad del agua, manejo adecuado de residuos, control de vectores, saneamiento básico y condiciones ambientales saludables.	20	$ 900.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
						$ 18.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 154.079.703,00
					IVA	$ 29.275.144,00
					TOTAL	$ 183.354.847,00

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (SI APLICA).

Asignación del riesgo el asignado — Corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume

Estimación del riesgo — A = Alto; M = Medio; B = Bajo

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Categorización del riesgo: los riesgos identificados para este contrato de prestación de servicios son principalmente asumidos por el contratista, dado que corresponden a su capacidad técnica, logística y financiera para ejecutar el objeto contractual. Los riesgos compartidos entre las partes son los de naturaleza tributaria y los de fuerza mayor.

La correcta gestión de los riesgos permite a la E.S.E. contar con mayor certeza en la toma de decisiones contractuales y proteger la continuidad de los servicios de salud habilitados.

RIESGO	**TIPIFICABLE**	**ASIGNACION**		**ESTIMACION CUANTITATIVA**		**ESTIMACION CUALITATIVA**
		CONTRATISTA	**ESE**	**%, Sobre el valor del siniestro, Contratista**	**%, Sobre el valor del siniestro, ESE**	
Incumplimiento en tiempos	Ejecución tardía de jornadas, ciclos educativos o cursos	**X**		**100**		**MEDIA**

de ejecución de actividades	fuera del cronograma del PIC, comprometiendo el cumplimiento del Convenio número 1005-CONV-055-2025					
Deficiencias técnicas o pedagógicas en los servicios prestados	Ejecución de ciclos educativos, cursos o jornadas sin cumplir los estándares técnicos, pedagógicos o sanitarios exigidos en los estudios previos y la propuesta	**X**		**100**		**MEDIA**
Falta de idoneidad o disponibilidad del personal asignado	Asignación de facilitadores, capacitadores o personal logístico sin las competencias, habilitaciones o certificaciones requeridas para cada componente del PIC	**X**		**100**		**MEDIA**
Daño o deterioro de materiales en transporte o almacenamiento	Afectación de material IEC, insumos logísticos o elementos de dotación por manipulación inadecuada antes de su utilización en las actividades	**X**		**100**		**BAJA**
Falta de disponibilidad operativa o logística del contratista	Incapacidad para desplegar simultáneamente los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para la ejecución de múltiples componentes del PIC	**X**		**100**		**MEDIA**
Incumplimiento de cantidades o especificaciones de actividades	Ejecución parcial de actividades o entrega de materiales con especificaciones distintas a las acordadas en la propuesta técnico-económica adjudicada	**X**		**100**		**MEDIA**
Riesgo sanitario en jornadas de vacunación PAI	Alteración de la cadena de frío o manejo inadecuado de biológicos durante el transporte y despliegue de jornadas de inmunización, con riesgo epidemiológico	**X**		**100**		**BAJA**

Riesgo financiero del contratista	Falta de liquidez que impida atender los costos operativos de las actividades del PIC conforme al cronograma pactado, generando parálisis en la ejecución	**X**		**100**		**MEDIA-ALTA**
Variación en condiciones tributarias aplicables	Cambios normativos en el régimen tributario que afecten el valor del IVA u otras cargas fiscales del contrato durante su ejecución		**X**	**50**	**50**	**BAJA**
Fuerza mayor o caso fortuito	Eventos externos imprevisibles (desastres naturales, emergencias sanitarias declaradas, alteración de orden público) que impidan temporalmente la ejecución		**X**	**50**	**50**	**BAJA**

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 30 de diciembre de 2025, la exigencia de garantías en los contratos que celebre la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de la Candelaria de Guarne no es de carácter automático, sino que debe determinarse a partir del análisis del riesgo asociado al proceso contractual, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y la forma de pago pactada.

En desarrollo del análisis de riesgos efectuado para el presente proceso contractual, se identificaron riesgos asociados principalmente a: i) incumplimiento en la entrega oportuna de los bienes; ii) suministro de productos que no cumplan con las condiciones técnicas, sanitarias o de calidad requeridas; iii) afectación a la continuidad del servicio por falta de disponibilidad de insumos; iv) riesgos sanitarios derivados del uso de productos defectuosos o vencidos; y v) riesgos derivados de la ejecución logística del contrato, tales como transporte, manipulación y entrega de los bienes en las instalaciones de la entidad.

Así mismo, se evidenció que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de prestación de servicios con pagos por avance, lo cual implica una ejecución sucesiva en el tiempo, con entregas parciales sujetas a requerimientos de la entidad, circunstancia que incrementa el riesgo de incumplimientos progresivos y afecta directamente la continuidad del servicio público de salud en caso de materializarse.

Adicionalmente, se determinó que, si bien el contrato no contempla la entrega de anticipos, sí implica pagos contra entrega, lo que exige asegurar que cada suministro cumpla integralmente con las condiciones técnicas exigidas, evitando trasladar a la entidad los riesgos derivados de productos no conformes.

En ese contexto, y atendiendo a los principios de planeación, responsabilidad, economía y proporcionalidad, se concluye que resulta necesario exigir la constitución de garantías que amparen los riesgos identificados, con el fin de proteger el patrimonio público, asegurar la correcta ejecución del contrato y salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

En ese contexto, y atendiendo a los principios de **planeación, responsabilidad, economía y proporcionalidad**, se considera procedente exigir la constitución de una garantía que ampare los siguientes riesgos:

i) **Amparo de Cumplimiento del Contrato**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
ii) **Amparo de Calidad del Servicio**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses adicionales.
iii) **Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.

CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
FORMA DE PAGO:	El precio establecido para la ejecución del objeto del contrato asciende a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($183.354.847), IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 489 del 04 de mayo de 2026, rubro 23202010033001 — Logística PIC Guarne, el valor se pagará según avance de actividades ejecutadas, previa presentación de cuenta de cobro, informe técnico con registros fotográficos y listas de asistencia, pago de seguridad social y visto bueno del auditor y/o supervisor. Los pagos se realizarán conforme a los desembolsos del Municipio de Guarne en virtud del Convenio Interadministrativo número 1005-CONV-055-2025.
SUPERVISOR:	Subdirector Administrativo

Nombre: Omar de Jesús Gómez Aristizábal	Nombre: Gabriel Jaime Betancur Duque
Cargo: Subdirector Administrativo	Cargo: Gerente
ELABORÓ: Omar de Jesús Gómez Aristizábal	APROBÓ: Gabriel Jaime Betancur Duque
Fecha:10/06/2026	Fecha:10/06/2026
REVISO: Liliana Ramirez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	